

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**38****MADRID NÚMERO 20**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Almudena Ortiz Martín, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 199 de 2014 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Ruth Martínez Arinas, frente a don José Manuel Lorenzo Méndez y “El Tapeo de las Tablas, Comunidad de Bienes”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado la siguiente resolución:

*Auto*

En Madrid, a 5 de noviembre de 2014.

Parte dispositiva:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a doña Ruth Martínez Arinas con don José Manuel Lorenzo Méndez y “El Tapeo de Las Tablas, Comunidad de Bienes”, condenando a esta a que abone a aquella la cantidad de 2.855,69 euros en concepto de indemnización y la cantidad de 18.950,67 euros en concepto de salarios devengados desde el despido hasta la presente resolución (desde el 5 de abril de 2013 al 5 de noviembre de 2014, a razón de 32,73 euros/día).

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad “Banco Santander”, número de cuenta 2518/0000/64/0199/14.

Así por este su auto lo acuerda, manda y firma la ilustrísima magistrada-juez de lo social doña Teresa Orellana Carrasco.

Diligencia.—Seguidamente se cumple lo acordado y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.—Doy fe.

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don José Manuel Lorenzo Méndez y “El Tapeo de Las Tablas, Comunidad de Bienes”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 5 de noviembre de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/35.022/14)

